



1º SALÓN DE ARTES VISUALES

# CONCURSO SINESTESIA

EXTENDIMOS LA INSCRIPCIÓN  
hasta el 11 de diciembre

 HURLINGHAM  
MUNICIPIO

**DIRECCIÓN DE CULTURA DEL MUNICIPIO DE HURLINGHAM**

**CONCURSO DE ARTES VISUALES / PRIMERA EDICIÓN**

***“Sinestesia”***

## **BASES Y CONDICIONES**

### **MARCO GENERAL**

La Dirección de Cultura del Municipio de Hurlingham llama a convocatoria abierta de Artes Visuales para artistas con el fin de fomentar y contribuir al desarrollo de la producción local.

La propuesta curatorial implica el cruce de *producciones visuales en torno a la celebración del día de la Música, es por ello que la temática de la obra debe enmarcarse exclusivamente en producciones visuales referidas a letras de canciones populares.*

### **OBJETIVOS**

- Reconocer, fomentar y difundir la producción de los artistas visuales locales.
- Generar cruces entre lenguajes artísticos.
- Estimular la producción artística en soporte analógico y/o digital.

## REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN

### ARTÍCULO 1 - SOBRE LAS OBRAS

La Dirección de Cultura ha establecido la convocatoria para obras sin límites de técnica o medios.

Se podrán presentar: **Obras bi-dimensionales y tridimensionales realizadas en soportes analógicos o digitales** : pintura, dibujo, grabado, expresiones gráficas, relieves en plano, collage, fotografía, libros de artista, audiovisuales: videoarte, animación digital, arte electrónico, etc.

### ARTÍCULO 2 - INSCRIPCIÓN

Desde el 1° de octubre hasta el 11 de diciembre de 2020, inclusive.

Por medio del siguiente formulario \* [Inscripción Concurso "Sinestesia"](#)

-Podrán participar los artistas mayores de edad; argentinos, nativos, naturalizados o extranjeros que residan en la Provincia de Buenos Aires.

-Las obras pueden ser de autoría individual o grupal.

### ARTÍCULO 3 - PROCEDIMIENTO GENERAL

Una vez concluida la inscripción por medio del formulario, el jurado hace su primera reunión para elegir a los finalistas quienes recibirán un correo electrónico notificando la selección. El jurado vuelve a reunirse para seleccionar a los ganadores de los premios.

(Ver ARTÍCULO 10- CRONOGRAMA)

**\*En el caso de participar con una obra audiovisual deben completar el formulario, proporcionando un link en el formulario de inscripción anteriormente mencionado.**

### ARTÍCULO 4 - PREMIOS

Se establecen los siguientes premios no adquisición

- **Primer premio:** Kit material artístico o material tecnológico en el caso que el premiado sea audiovisual.
- **Segundo premio:** Kit material artístico o material tecnológico en el caso que el premiado sea audiovisual.
- **2 (dos) Menciones Honoríficas** no remuneradas.

### ARTÍCULO 5 - JURADO

La premiación de las obras estará a cargo de un jurado compuesto por especialistas **designados por la Dirección de Cultura y el voto del público** (a desarrollarse durante los días de exhibición en redes sociales de la Dirección de Cultura del Municipio de Hurlingham, no siendo determinante en la premiación de esta primera convocatoria). **Los jurados darán a conocer sus dictámenes en la inauguración de la muestra virtual, de obras seleccionadas, mientras que el voto del público se divulgará posteriormente al cierre.**

### ARTÍCULO 6 - RESTRICCIONES

**NO** serán admitidas las siguientes obras:

- Las que no respeten las especificaciones técnicas exigidas.
- Las que tengan una antigüedad de ejecución superior a dos (2) años. -

- Los plagios.
- Las realizadas por artistas fallecidos presentados por terceros.
- Las que demanden asistencia de edición de la imagen de la obra del artista para ser exhibida virtualmente.

#### **ARTÍCULO 7 - SELECCIÓN, EXHIBICIÓN**

El Concurso constará de dos instancias: en la primera se seleccionarán aquellas obras que participarán de **la muestra virtual** a desarrollarse en las redes sociales del Centro Cultural Leopoldo Marechal. Los artistas cuyas obras fueran seleccionadas, serán notificados vía e-mail. La obra seleccionada deberá corresponder exactamente en dimensiones, características y elementos constructivos a lo declarado por el artista en su postulación. **No se aceptarán imágenes de la obra en menor resolución y dpi que la estipulada en el formulario de inscripción que no coincidan exactamente con las características descritas en la presentación.**

#### **ARTÍCULO 8 - RESULTADOS**

Los resultados serán publicados en los medios de difusión municipales (redes sociales) de la Dirección de Cultura del Municipio de Hurlingham -y otras redes gubernamentales). Una vez publicados los resultados la Dirección de Cultura notificará a los artistas seleccionados y premiados vía e-mail por medio de la dirección de correo teniéndose solamente esta dirección como válida.

#### **ARTÍCULO 10 - CRONOGRAMA**

**Inscripción:** Desde el 1° de octubre hasta el 11 de diciembre de 2020 inclusive, vía formulario **1° Salón Artes Visuales Hurlingham**” -Los aspirantes a participar en el concurso deberán presentar la siguiente documentación :

Dos fotografías de obras, cuya fecha de realización sea sobre la temática propuesta, Se solicita imágenes de la totalidad de la obra, no se admitirán imágenes de detalles. En caso de tratarse de obras digitales o video consignar link de descarga

**Datos de Obra :**

- **Autor/a:**
- **Título:**
- **Medidas:**
- **Técnica:**
- **Datos del artista y/o integrantes de colectivo** ( si lo hubiera y designar un responsable) : Nombre completo, domicilio, localidad, teléfono, e-mail, nacionalidad, número de documento y fecha de nacimiento .

**Selección :**Una vez realizada la inscripción por medio de formulario , el jurado informará a los artistas seleccionados via e-mail del artista que figure en los datos completados para la inscripción.

**Exhibición de premiados y seleccionados:** 19 de diciembre 2020 en las redes sociales del Centro Cultural Leopoldo Marechal.

#### **ARTÍCULO 11 - DIFUSIÓN DE LOS GANADORES**

Por el hecho de participar con la presentación de sus obras en este Concurso, el postulante presta su conformidad, en caso de resultar seleccionado y/o premiado, para que se difunda su nombre y el título de la obra, como asimismo una reseña de la misma, en el modo, lugar, formato, soporte y/o cualquier medio que determine el Municipio de Hurlingham por tiempo

indefinido o instituciones autorizadas por éste, excluyendo toda otra utilización que persiga fines comerciales.

#### **ARTÍCULO 12 - PROPIEDAD INTELECTUAL Y DERECHOS DE REPRODUCCIÓN**

Los postulantes autores de las obras premiadas conservarán el Derecho de Propiedad Intelectual de acuerdo a la Ley 11.723. El Municipio de Hurlingham conserva el derecho de realizar la difusión de las obras seleccionadas en los términos descriptos en el Artículo 11 - DIFUSIÓN DE GANADORES del presente, sin que ello implique el derecho de pago de honorarios y/o importe alguno por cualquier concepto. En todos los casos se mencionará el nombre del autor.

#### **ARTÍCULO 13 - DERECHOS DE AUTOR**

La simple inscripción al presente equivale a una declaración jurada de los participantes afirmándose como autor y /o autores en el caso de colectivo de artistas legítimo de la obra. Los postulantes garantizarán la indemnidad al Municipio de Hurlingham frente a eventuales reclamos que terceros pudieran articular.

#### **ARTÍCULO 13 - DERECHOS DE IMAGEN**

Los ganadores autorizan al Municipio de Hurlingham a utilizar material e información que provean al presente concurso de imágenes y/o sonidos y/o filmaciones

Todo el material de registro fotográfico y audiovisual de la convocatoria será utilizada con fines de difusión en el marco de las actividades llevadas adelante durante la presente convocatoria, por cualquier medio de comunicación creado o a crearse, incluyendo pero sin limitarse a material periodístico, avisos publicitarios, avisos audiovisuales, gráficos, diarios y revistas, vía pública, Internet, representaciones televisivas y/o de radiodifusión, material promocional y demás gráficas e imágenes. Dicha autorización comprende, pero no se limita al derecho de reproducción, distribución y comunicación al público, dejando constancia que las imágenes obtenidas en el marco de las actividades llevadas adelante por la presente convocatoria no implican el derecho de remuneración previsto en el Art. 56 de la ley 11.723 de Propiedad Intelectual. En todos los casos será mencionado el nombre de la obra y su autor.

#### **ARTÍCULO 14 - ACEPTACIÓN DEL REGLAMENTO**

El solo hecho de presentarse a la presente convocatoria implica por parte de los concursantes, el conocimiento y aceptación de todas las normas establecidas en este reglamento.

La inscripción implica haber leído, aceptado las bases y condiciones de participación del *Concurso de Artes Visuales 2020 / Primera edición*.